

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 25 JUL 2024

VISTOS:

A) El Decreto Exento N°1317 de fecha 24 de junio de 2024, el cual declara Desierta la Propuesta Pública “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-27-LQ24, y se solicita realizar llamado a Propuesta Privada.

B) La Licitación Privada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-46-H224.

C) El Decreto Exento N° 1463 de fecha 17 de julio de 2024, el cual nombra Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Privada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-46-H224.

D) El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 19 de Julio del año 2024, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LTDA, RUT 78.050.590-7, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”. ID 2743-46-H224, en la suma anual de \$59.904.600.- impuesto incluido, teniendo una duración de 36 meses y un plazo de instalación de 10 días.

E) El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 23 de Julio del año 2024, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”. ID 2743-46-H224, presentada por la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LTDA, RUT 78.050.590-7, en la suma anual de \$59.904.600.- impuesto incluido, teniendo una duración de 36 meses y un plazo de instalación de 10 días.

F) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G) La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

H) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad del Municipio de adjudicar y suscribir un posterior contrato para la Propuesta Privada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-46-H224.

DECRETO:

- Acéptese la oferta presentada en la Propuesta Privada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-46-H224, de la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LTDA, RUT 78.050.590-7, en la suma anual de \$59.904.600.- impuesto incluido, teniendo una duración de 36 meses y un plazo de instalación de 10 días.
- Redáctese el contrato para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-46-H224, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LTDA, RUT 78.050.590-7, en la suma anual de \$59.904.600.- impuesto incluido, teniendo una duración de 36 meses y un plazo de instalación de 10 días.
- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. La empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LTDA, RUT 78.050.590-7, deberá constituir una Garantía que cauciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.
5. Designese de Inspector Técnico para la supervisión de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-46-H224, a un funcionario del Departamento de Informática, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/RDI/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. Informática
- Administración
- Transparencia
- Of. partes